



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ACTA DE LA 523ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 2020, se reúnen mediante el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, la Directora Dra. Graciela N. Ciccía y los Directores Ing. Tulio Abel Del Bono, Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Siendo las 10:10 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

- Temas Generales.

- Informe de Presidencia.
- Aprobación del Acta previa de la 522ª Reunión de Directorio.
- Prórroga de la suspensión de los plazos administrativos por la pandemia COVID-19.
- Incorporación de un párrafo en la historia del CONICET publicada en la web del Organismo.

- Gerencia de Recursos Humanos.

- Cambio de lugar de trabajo de los investigadores y personal de apoyo que liderados por el Dr. Francisco Capani.
- Solicitud de excepción a la Resolución N° 2223/19 presentada por el Inv. Principal Dr. Martínez Pastur.
- Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior.
- Presentación de DDJJ de cargos.
- Situación de altas de las Becas Internas (Convocatoria 2019).
- Asuntos tratados en Comisión.

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo y radicación: Dr. Hernán J. Sacristán, Dra. Carina L. Llano y Dr. Carlos A. A. Dezar.
- Representantes Institucionales para el Programa de Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos y la Biblioteca Electrónica.
- Cambio de Vicedirector en el CCT CONICET Patagonia Norte.
- Asuntos tratados en Comisión.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

- Convenios.
- Patentes.
- EBT's.
- Asuntos tratados en Comisión.

- Gerencia de Asuntos Legales.

- Expedientes varios.

- Gerencia de Administración.

- Temas Generales.

- Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Beca Interna Doctoral UE 2018 (caso pendiente).
- Beca Interna Postdoctoral PDS.
- Cambio de Representantes de la Región Cuyo en el CAR.
- Incorporación de investigadores al Banco de Consultores del Organismo
- Recursos de reconsideración por denegatoria Investigador Superior.
- Informes Reglamentarios de Investigadores Superiores.

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia, el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, el Gerente de Recursos Humanos Ing. Alberto Arleo, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos Lic. María Sol Rodríguez, la Coordinadora de Becas Sra. Costanza Rivero, el Gerente de Administración Cdr. Jorge Figari, la Gerente de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura y la Directora de Desarrollo y Gestión de Unidades Ejecutoras Prof. Liliana Sacco.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia.

La Sra. Presidenta, Dra. Ana Franchi, comenta que se ha comenzado a trabajar en la elaboración de protocolos de higiene y seguridad por la pandemia COVID-19, para el retorno de actividades experimentales esenciales en las Unidades Divisionales, previo acuerdo de la apertura de las actividades en el lugar con las autoridades provinciales y con las contrapartes. También, se informó a los Directores de los CCT's y de las OCA's que se están elaborando los protocolos necesarios y se avanzará en la apertura de las Unidades siempre que se cuenten con los acuerdos con las autoridades pertinentes.

Los miembros del Directorio coinciden en que la apertura de las tareas de investigación, que no involucren los grupos de trabajo sobre COVID-19 y los proyectos vinculados a la pandemia que serán financiados la Fundación Bunge y Born, dependerá de las restricciones que se imponga en cada región si es que no existe transmisión comunitaria de la infección, el acuerdo con las autoridades locales y las contrapartes, como también de la



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

implementación de las medidas de seguridad e higiene establecidas por los protocolos. Se señala, además, que la situación es compleja ya que si bien numerosas provincias no cuentan con contagios y pueden liberar actividades, las universidades están cerradas y la mayoría de las unidades ejecutoras tienen como contraparte una universidad y sus sedes están ubicadas en campus universitarios.

En relación a la inquietud planteada por nota sobre la presentación de informes reglamentarios de los investigadores durante la pandemia del COVID-19, se aclara que se contemplarán las solicitudes de excepción remitidas por los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que informen una imposibilidad de remitirlo durante la emergencia.

1.2.- Aprobación del Acta previa de la 522^a Reunión de Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 522, de la reunión celebrada los días 28 y 29 de abril de 2020.

2.- Gerencia de Recursos Humanos

2.1.- Cambio de lugar de trabajo de los investigadores y personal de apoyo que liderados por el Dr. Francisco Capani.

El Directorio autoriza el cambio de lugar de trabajo de los investigadores y personal de apoyo que se detallan a continuación, liderados por el Dr. Francisco Capani, desde el Instituto de Investigaciones Cardiológicas (ININCA) al Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud (CAECIHS) perteneciente a la Universidad Abierta Interamericana. El cambio de lugar de trabajo otorgado a los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo que desarrollaran sus actividades bajo la dirección del Dr. Capani ha sido autorizado con carácter de excepción a lo establecido en la Resolución N° 1463/99.

Inv. Principal Francisco Capani
Inv. Asistente Juan Pablo Luaces
Inv. Independiente Matilde Otero Losada
Inv. Adjunto Santiago Pérez Lloret
Prof. Principal Gabriel Cao
Téc. Asociada Liliana González
Prof. Principal Rodolfo Kölliker Frers
Prof. Adjunto Carlos Kusnier

Prof. Principal Graciela Ottaviano
Prof. Asistente Lucas Udovin

Asimismo, este Cuerpo Colegiado encomienda a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico que se comunique con el Dr. Capani y con el Director del ININCA, a fin de coordinar las acciones que se efectuarán vinculadas con el equipamiento que fuera traído al país por el citado investigador y que nunca se terminó de instalar en la Facultad.

2.2.- Solicitud de excepción a la Resolución N° 2223/19 presentada por el Inv. Principal Dr. Martínez Pastur.

Seguidamente, no se hace lugar a la solicitud remitida por el Principal Dr. Guillermo José Martínez Pastur para presentar su promoción a la clase Investigador Superior, haciendo una excepción al requisito de permanencia mínima de 6 años en la categoría Principal, establecido en las Condiciones Generales de la RESOL-2019-2223-APN-DIR#CONICET.

2.3.- Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior.

En virtud de que la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior 2020 (CIC exterior 2020) tendrá carácter de excluyente, se encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos que informe, a través de la web del Organismo, que los interesados a presentarse a esa Convocatoria no tienen que postularse en las otras modalidades de ingreso a la Carrera abiertas por el Organismo.

2.4.- Presentación de DDJJ de cargos.

Ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, el Directorio establece las siguientes medidas:

i.- Posponer la presentación de la DDJJ de Cargos en el actual llamado a presentación de Informes Reglamentarios de los miembros de las Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. La nueva fecha para su presentación será informada oportunamente.

ii.- En el corto plazo, y en acuerdo con la Gerencia de Organización y Sistemas, se desarrollará la nueva funcionalidad de SIGERH para presentar la DDJJ de Cargos de manera electrónica. La nueva funcionalidad comenzará a usarse atendiendo casos puntuales como altas de becas y/o Carreras del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) y del Personal de Apoyo (CPA), de manera que de permitir analizar su correcto funcionamiento y capacitar al personal del área.

iii.- Se analizará la fecha adecuada para realizar la presentación anual (masiva) de las DDJJ de Cargos.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

2.5.- Situación de altas de las Becas Internas (convocatoria 2019).

Además, el Directorio, considerando los inconvenientes suscitados a causa de la pandemia del COVID-19, encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos que se prorrogue al 30 de junio de 2020, el plazo establecido para la fecha de finalización de la carrera de grado o defensa de la tesis doctoral, según corresponda, de las becas aprobadas en el marco de la convocatoria 2019.

Las becas cuyos postulantes se hayan recibido en su carrera de grado o se hayan doctorado, según sea el caso, en el plazo indicado, tendrán como fecha de alta el 1° de abril de 2020, ya que estos retrasos se han producido por una situación excepcional.

Se analizará en forma individual, la situación de aquellas personas que no cumplan con estos requisitos con motivo de la suspensión de actividades de las universidades.

Por otra parte, el Directorio delega en la Unidad Operativa Presidencia el análisis de cada uno de los casos y el otorgamiento focalizado de algún beneficio, que no será el alta de la beca, en aquellos casos que lo requieran y se encuentren fuera del sistema CONICET.

2.6.- Asuntos tratados en Comisión.

A continuación, se resuelve:

i.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Ing. Ronny Stalin Guevara Cruz y otorgarle Beca Interna Doctoral por el término de 60 meses, a partir del 1° de junio de 2020, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Determinación de comportamiento en peces de arrecifes templados y otros organismos acuáticos a partir de bioregistros (biologging)”, bajo la dirección del Dr. Claudio Augusto Delrieux y la codirección del Dr. Javier Ernesto Ciancio Blanc en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras de la Universidad Nacional del Sur.

ii.- Dejar sin efecto el otorgamiento de la Beca Interna Doctoral Cofinanciada CONICET/INTA al Ing. Leonardo Atilio Riva de Neyra y denegar dicha solicitud. Asimismo, no hacer lugar a lo solicitado por las autoridades del INTA para cubrir la vacante producida con la postulante Constanza Castellano, en virtud de que su solicitud de beca fue evaluada como “No Recomendada”.

iii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral de la Prof. Dinorah Mariana Cardozo a partir del 1° de enero de 2019, por abandono del lugar de trabajo e incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Asimismo, encomendar que se establezca el monto de la deuda por las inasistencias no justificadas de la Prof. Dinorah Mariana Cardozo a partir de la fecha mencionada anteriormente e inhabilitarla para obtener nuevos beneficios del CONICET, dejando establecido que esta inhabilitación se dejará sin efecto, cuando la Prof. Cardozo realice la devolución de los fondos adeudados.

iv.- Otorgar una prórroga por el término de 2 meses a partir del 1° de junio de 2020 a los beneficiarios de Becas Internas Postdoctorales de la cohorte 2018/2020.

El Directorio, teniendo en cuenta que al momento de confeccionar el cuadro de Becas Internas Cofinanciadas aprobadas y denegadas correspondientes a la convocatoria 2019, se produjo un error material indicando incorrectamente las cantidades de las siguientes contrapartes, establece que:

- Los resultados de la Convocatoria 2019 de Becas Internas Cofinanciadas CONICET/Universidad Nacional de Avellaneda son:

Becas Internas Doctorales: 3 aprobadas y 4 denegadas
Becas Internas Postdoctorales: 3 aprobadas y 2 denegadas

- Los resultados de la Convocatoria 2019 de Becas Internas Cofinanciadas CONICET/Universidad de Morón son:

Becas Internas Doctorales: 1 aprobada y 2 denegadas
Becas Internas Postdoctorales: 1 denegada

- En el marco de la Convocatoria 2019 de Becas Internas Doctorales Cofinanciadas CONICET/Universidad Católica de Salta se otorgará 1 beca.

3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

3.1.- Dirección de Convenios y Proyectos.

El Directorio considera los siguientes asuntos y resuelve:

i.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo y radicación presentada por el Dr. Hernán Javier Sacristán, quién se traslada desde el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) al Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA), dado que el lugar donde se radicará no se ajusta a la idea de la convocatoria de desconcentrar sedes desarrolladas y facilitar el crecimiento de sedes alejadas o poco desarrolladas.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ii.- Hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo y radicación presentada por la Dra. Carina Lourdes Llano, quién se traslada desde el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la citada Universidad y otorgarle la suma de \$100.000.-. Dicho monto es para hacer frente a la adquisición de equipamiento (\$60.000.-) y adaptaciones edilicias (\$40.000.-).

iii.- Analizar la documentación remitida por el Dr. Carlos Alberto Alejandro Dezar y dar tratamiento del tema el día siguiente.

iv.- Designar al Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y a la Prof. Liliana C. Sacco como Representantes Institucionales en el Programa de Centros Interinstitucionales en Temáticas Estratégicas (CITES).

v.- Ratificar como Representantes Institucionales en la Biblioteca Electrónica (BE) al Ing. Diego Fernando Asensio y a la Lic. Lorena Cintia Carlino.

3.2.- Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales.

También, se dan por finalizadas las funciones del Dr. Ricardo Jorge Casaux en el cargo de Vicedirector del CCT CONICET Patagonia Norte, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función y se designa como Vicedirector del citado CCT al Dr. Esteban Gabriel Balseiro para el período 2020-2022.

3.3.- Asuntos tratados en Comisión.

Se resuelve:

i.- Dar por finalizadas las funciones del Dr. Néstor Basso como Vicedirector del CCT CONICET-CENPAT, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Asimismo, designar a la Dra. María Teresa Dozo como Vicedirectora del citado CCT para el período 2020-2022.

ii.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración contra la denegatoria a la Idea Proyecto UE presentada por el Dr. Walter Giordano, director del Instituto de Biotecnología Ambiental y Salud (INBIAS) y aprobar la Idea proyecto UE Titulada “estrategias sustentables para mejorar la calidad de vida disminuyendo el impacto negativo sobre el ambiente y la salud”.

iii.- Ratificar en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Marinas como: Representante Titular al Dr. Gustavo Alejandro Lovrich y Representantes Suplentes al Dr. Oscar Osvaldo Iribarne (Primero) y a la Dra. María Gabriela Palomo (Segundo).

iv.- Aprobar los temas de los perfiles de Becas PUE, como así también los directores de beca propuestos para PUE 2018 que se listan en el Anexo I, correspondientes a las solicitudes de reconsideración que fueron aprobadas en el Directorio del 14 y 15 de abril del 2020.

v.- Aprobar el cambio de Institución Beneficiaria de la Dra. María Julia Boggione, titular del PICT 2018-2054, de CONICET a la Universidad Nacional de Rosario. Asimismo, rescindir el contrato firmado entre el CONICET y la ANPCyT, CONVE-2020-20223357-APN-FONCYT#ANPIDTYI de fecha 31 de marzo de 2020, en lo referente al citado proyecto.

vi.- Dejar sin efecto la decisión del directorio del 14 y 15 de abril sobre la rescisión del contrato del PICT 2018-00952 cuya Titular es la Dra. Ana Laura Pietrantuono y, autorizar el cambio de Institución Beneficiaria del citado PICT de CONICET a INTA–EEAA- Bariloche.

vii.- Rescindir el contrato firmado entre el CONICET y la ANPCYT con respecto al PICT N° 2018-2265, cuya Entidad Beneficiaria es CONICET, debido a que el Dr. Diego L. Wengier, se encuentra realizando un perfeccionamiento científico en el marco de una nueva colaboración con la Dra. Elizabeth Sattely (Stanford University, California, EE.UU.). Para este proyecto está contemplado que permanezca en Estados Unidos de América por un período de 24 meses, desde marzo de 2020. Esta situación hace imposible que cumpla con las condiciones del reglamento del PICT y justifica que pida la baja del mismo.

4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

4.1.- Convenios.

El Directorio aprueba un Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET y la empresa Tomorrow Foods. La Responsable Técnica es la Dra. Puppo, María Cecilia y la Unidad Ejecutora involucrada es el CIDCA.

4.2.- Patentes.

Seguidamente, se resuelve no continuar con la presentación por sistema PCT o definitiva en Estados Unidos de América de la solicitud de patente N° 62/850,930, siendo el Titular de la solicitud de patente el CONICET.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

4.3.- Reconocimiento de empresas como EBT's.

También, se reconoce que las empresas denominadas AGBM S.A. y DETX MOL S.A. se encuentran acordes a los lineamientos establecidos en el reglamento aprobados por Resolución N° 3496/13, como también que se las registre como Empresas de Base Tecnológica (EBT) aprobadas por este Consejo Nacional.

4.4.- Asuntos tratados en Comisión.

En base a lo analizado por la Unidad Operativa de Presidencia se resuelve:

i.- No continuar con la solicitud por sistema PCT de la patente N° 20190101415 En ese caso aprobar la firma de los instrumentos legales necesarios. Los inventores son Julio César Ramos, Gonzalo Moras y Nicolás Alberto Santinelli. Los titulares son CONICET y la UNL.

ii.- No continuar con la solicitud por sistema PCT de la patente N° 20190101438. En ese caso aprobar la firma de los instrumentos legales necesarios. Los inventores son Bibiana María Luccioni, Ricardo Daniel Ambrosini, Pablo Mariano Barlek Mendoza y los titulares son CONICET, UNT y UNCuyo.

iii.- Ratificar lo actuado respecto de la no continuación por sistema PCT de la solicitud de patente N° 20190101077. Los cotitulares Y-TEC S.A. y UBA han manifestado su voluntad de no continuar con la internacionalización de la misma dejándola circunscripta en territorio argentino. Los inventores son Darío Kunik, Oscar Eduardo Martínez y Axel Lacapmeasure y los Titulares CONICET, Y-TEC S.A. y UBA.

iv.- Ratificar lo actuado respecto de la presentación en Fases Nacionales en EEUU de la solicitud PCT/EP2018/078810 y aprobar la firma de los instrumentos legales necesarios. Los inventores Son Joaquín Ezpeleta, Flavia Jorgelina Krsticevic, Pilar Estela Bulacio y Elizabeth Tapia y los titulares son la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y el CONICET.

v.- Aprobar el ingreso en Fases Nacionales en Australia, EEUU, Canadá y Brasil de la Solicitud PCT/IB2018/059265 y la firma de los instrumentos legales necesarios. Los inventores son Gustavo Daniel Rosales, Mario Humberto Rodríguez y Alexander Cristian Jesús Resentera Beiza y los titulares la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y el CONICET.

vi.- Aprobar el documento de cesión de derechos de la solicitud de patente titulada "optimización de un método de extracción selectiva y síntesis de nanopartículas de oro" a favor de TECSAN S.A, y la firma del documento pertinente. Los titulares son CONICET, UNSAM y CNEA y los inventores Galo Soler Illía, Carolina Soledad García, Víctor Santiago Oestreicher y Paula Cecilia Angelome.

vii.- Aprobar la firma del documento de cesión por parte del CONICET del 50% de derechos indivisos de la solicitud de patente 20150103954", a favor de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), como también la firma de los documentos pertinentes. El Inventor es Roberto Oscar Lucci y los Titulares son el CONICET y la UTN.

viii.- Aprobar la firma del documento de cesión por parte del CONICET del 66,66% de derechos indivisos de la solicitud de patente 20150102786 empleando dicha composición", 33,33% a favor de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y 33,33% a favor de la Asociación de Vivienda Económica (AVE), como así también la firma de los documentos pertinentes. Los Inventores son María Paz Sánchez Amoro, Jerónimo Rafael Kreiker, Ricardo Gustavo Arguello y Rosana Gaggino y los Titulares son CONICET, UTN y AVE.

ix.- Autorizar la participación del CONICET en la edición anual del concurso IB50K, que ha sido invitado por el Instituto Balseiro en su décimo aniversario y contribuir con un premio de u\$s3.000.- al mejor proyecto que responda a una demanda de la sociedad.

5.- Gerencia de Asuntos Legales

El Dr. Alan Temiño informa sobre los siguientes asuntos y el Directorio resuelve:

i.- Clausurar la información sumaria ordenada por DI-2018-1-APN-GAL#CONICET de fecha 27 de febrero de 2018, sin mérito para la apertura de un sumario administrativo. Establecer el perjuicio fiscal que asciende a la suma de \$ 1.968.-. Girar los presentes actuados a la Dirección del Servicio Jurídico a fin de que analice si resulta antieconómico o no las acciones legales de recupero del perjuicio fiscal, en los términos del artículo 4 del Decreto N° 1154/97 y demás normativa vigente.

ii.- Clausurar el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 1933/16, que tramita por expediente N° 8373/14. Aplicar a la Dra. Silvia Cristina Lastra una sanción disciplinaria de cesantía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164, por incumplimiento de lo normado en el artículo 23 inciso d) del citado cuerpo normativo, la que deberá ser anotada en su legajo personal dada su desvinculación del Organismo. Girar los presentes actuados a la Gerencia de Recursos Humanos a fin de cumplimentar con lo manifestado ut-supra.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

iii.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a suscribir con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, con el fin de establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica a fin de efectuar capacitaciones, cursos asesoramiento técnico y otras actividades relacionadas con el servicio de justicia.

iv.- Renovar los miembros que conforman la Comisión de Enlace CONICET- CNEA designando en representación del CONICET al Dr. Roberto Daniel Rivarola, a la Prof. Liliana Catalina Sacco y ratificando la designación del Dr. Alan Diego Temiño.

v.- Dejar sin efecto, a partir del 1º de abril de 2020, la designación del Ing. Héctor Omar Pralong como Vocal del Consejo de Administración de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) dispuesta por el Art. 2º de la Resol-2019-1150-APN-DIR#CONICET, teniendo en cuenta la baja en el cargo de Gerente de Vinculación Tecnológica dependiente de la Unidad de Presidencia de este Consejo Nacional, aprobada por Resol-2020-834-APN-DIR#CONICET. Expediente N° 88/08.

Adicionalmente, el Directorio teniendo en cuenta que:

i.- Por IF-2020-27784344-APN-ONEP#JGM la Directora y el Director Nacional de Oficina Nacional de Empleo Público, en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante firma conjunta, formulan la siguiente observación:"II.- Teniendo presente las fechas en las cuales el Directorio del organismo propuso el dictado del acto en estudio, corresponde que las nuevas autoridades ratifiquen o rectifiquen el dictado del acto. De ratificar las nuevas autoridades lo actuado, deberán de remitir los obrados a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, conforme artículo 4º del Decreto 1106/2017 y a la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, de conformidad con las competencias establecidas en el Anexo II de la D.A. N° 522/19. III. Una vez cumplido, esta dependencia podrá expedirse al respecto."

ii.- Conforme lo expuesto se elevan los presentes actuados al Directorio de este Consejo a sus efectos.

Atento a ello, este Cuerpo Colegiado ratifica el trámite a través del cual se propicia, sustituir el artículo Décimo Tercero del Anexo I al Decreto N° 1572/76, por el siguiente texto:

“Décimo Tercero: Los Investigadores y el Personal de Apoyo con dedicación exclusiva podrán adicionar a su retribución la que pudiere percibir por el ejercicio de tareas docentes autorizadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en los organismos a que se refiere el artículo 4º inciso b) del Estatuto aprobado por el Decreto –Ley Nº 20.464. La retribución por dichas tareas docentes no podrá exceder la correspondiente a un Profesor Titular con dedicación simple de Universidad de Gestión Pública o de Gestión Privada en la cual se desempeñe, que acredite la misma antigüedad en el cargo. En el supuesto de que la retribución percibida sea superior, la diferencia entre ambas será descontada de la retribución del agente en la Carrera. A efectos de la determinación de dicha diferencia, entiéndase por retribución la totalidad de las remuneraciones correspondientes a cualquier concepto, excluidas las asignaciones familiares y aquellos adicionales o suplementos que pudiere percibir el agente producto de la asignación por parte de la Universidad de una única función de dirección académica en cualquiera de las distintas unidades, áreas o departamentos. El monto por dichos adicionales no podrá superar el equivalente al suplemento por Función de Cargo al que se refiere el Artículo Séptimo, incisos b.1 y c.1 del presente Decreto, los cuales no serán tomados en cuenta en el cálculo del descuento”.

Por último, se acuerda llevar a cabo una reunión de la Mesa de Becarios para fines de mayo o principios de junio de 2020.

6.- Gerencia de Administración

El Cdor. Figari pone a consideración del Directorio la transferencia al CCT CONICET Salta-Jujuy del monto del segundo semestre del año correspondiente al convenio firmado por los servicios técnicos de análisis de muestras geológicas que realiza la empresa La Te Andes S.A.

Los Dres. Laborde y Del Bono manifiestan su desacuerdo con el desembolso en las condiciones en las que está funcionando La Te Andes. Fundamentan su opinión en el hecho que la mayor parte de los aportes a la empresa han sido del Estado (CONICET y MINCYT) y por cumplimiento de las leyes vigentes el Estado (CONICET en este caso) sólo puede ser el socio minoritario (49% de las acciones de la empresa), quedando en potestad del socio mayoritario la decisión final que se toman en La Te Andes.

El Dr. Rivarola informa las últimas novedades prometedoras vinculadas a la empresa. Señala que en el mes de febrero, una empresa alemana evaluó las instalaciones, equipamiento y personal de La Te Andes y le otorgó un certificado de gestión de calidad internacional. Por otra parte, se conformó un Comité de Evaluación integrado por el Dr. Augusto Rapalini y un investigador, reconocido en su especialidad, de la Universidad de Sao Paulo para realizar testeos de los resultados de un equipo de criomagnetismo desarrollado por La Te Andes en colaboración con un grupo de investigadores de la CNEA de Bariloche. Agrega, que una empresa Checa está interesada en el licenciar este tipo de equipamientos y, la Gerencia de Vinculación Tecnológica estuvo trabajando en las gestiones de propiedad intelectual y las



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

negociaciones con la empresa, antes de que se declarara la pandemia. Por último, menciona que se han vendido 3 software Andino 3D.

El Cdor. Figari señala que ha encargado un análisis sobre los escenarios a los que nos enfrentaríamos en el caso de que el CONICET no siguiera solicitando estos servicios a la empresa, y se contemplara el ingreso de los potenciales clientes de La Te Andes.

El Dr. Laborde recalca que prácticamente la empresa se ha construido y funciona con dinero del estado. La contraparte privada ha aportado los terrenos donde funciona La Te Andes y no ha realizado una inversión de riesgo que haya devenido en un incremento patrimonial. El CONICET aporta sueldos e incluso el desarrollo del equipamiento mencionado surge de un en conjunto con un grupo de investigadores de la CNEA.

La Dra. Ciccía, el Ing. Del Bono y los Dres. Laborde y Van Gelderen reiteran su posición sobre la situación financiera y el potencial de La Te Andes, tema que ha sido debatido en más de una ocasión en el Directorio del CONICET. El Ing. Nieto Quintas plantea la necesidad de un informe de la empresa que englobe el aspecto legal, económico, financiero y patrimonial.

Se planean distintas alternativas a tener en cuenta para cambiar la relación de CONICET en la empresa, como nacionalizarla, transformarla en un laboratorio, etc. Se plantea esperar el informe que eleve la Gerencia de Administración, para definir los pasos a seguir por CONICET en relación con la empresa, como también dialogar con los funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que si consideran que la empresa tiene un valor estratégico se hagan cargo de los aportes que requiera, hasta que se resuelva sobre la participación del Estado en La Te Andes.

El Directorio por mayoría y con la abstención del Dr. Laborde resuelve otorgar, por última vez, al CCT CONICET Salta-Jujuy un subsidio especial \$8.000.000.-, destinado al pago de los servicios técnicos a brindar por la firma La Te Andes S.A., durante el período julio-diciembre del presente año, consistentes en el análisis de 90 muestras mediante trazas de fisión en apatitas o equivalentes, en un todo de acuerdo al Convenio que consta como Anexo de la Resolución N° 631/20.

Asimismo, se encomienda a la Sra. Presidenta Dra. Franchi y al Sr. Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Rivarola dialogar con el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, sobre la situación de La Te Andes y solicitarle que ese Ministerio realice los aportes necesarios para

sostener la empresa hasta que se determine una solución definitiva de la situación de la empresa.

Seguidamente, el Directorio autoriza:

i.- La transferencia a la Fundación INNOVA-T la suma de \$1.500.000.- que serán destinados a gastos de producciones a realizar por el área Conicet Documental.

ii.- La iniciación de los trámites para la Licitación Pública 91-0001-LPU20 que permitan la contratación del servicio de limpieza para los edificios de las sedes en Av. Rivadavia, Anexos y para el Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” de este Consejo Nacional por el término de 1 año con opción a prórroga por un período similar. Asimismo, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2020-24559400-APN-GA# CONICET y Especificaciones Técnicas IF-2020-24559290-APN-GA#CONICET.

7.- Gerencia de Evaluación y Planificación

7.1.- Beca Interna Doctoral UE 2018 (caso pendiente).

Se otorga Beca Interna Doctoral UE 2018 al postulante Damián Jahiel Viscarra Calero para trabajar en el tema “Metodología de Prueba y Verificación de Dispositivos de Medición Sincrofasorial (PMU) y de Algoritmos de Estimación Fasorial” bajo la dirección de la Dra. Delia Graciela Colomé en el Instituto de Energía Eléctrica (IEE), en disidencia con la recomendación de la Comisión Ad hoc de Proyectos U.E. Ciencias Agrarias de las Ingenierías y Materiales. Motiva esta decisión el hecho que la Comisión Ad Hoc no estableció una línea de corte para las Becas Internas Doctorales y, por otra parte, consideró que el candidato cuenta con el perfil adecuado para llevar adelante el plan de trabajo.

7.2.- Beca Interna Postdoctoral PDTS.

Se otorga, en disidencia con la recomendación de la Comisión Asesora de Tecnología y Desarrollo Social para Informes, Promociones y Proyectos, Beca Interna Postdoctoral PDTS al postulante Aldo Javier Benítez, para desarrollar el tema “Cosecha de Energía en la Selva Paranaense para Red de Sensores”, bajo la dirección del Dr. Javier Ernesto Kolodziej, en el Instituto de Materiales de Misiones (IMAM), CCT CONICET Nordeste.

7.3.- Cambio de Representantes de la Región Cuyo en el CAR.

Se considera la nota remitida por la Directora del CCT CONICET Mendoza Dra. Elena Abraham el 18 de diciembre de 2019, mediante la cual informó los cambios producidos en la Representación de la Región de Cuyo en el Consejo Asesor Regional (CAR), debido a la designación de las nuevas autoridades en los CCT de la Región de Cuyo. Se señala que la formalización de los cambios producidos no pudo instrumentarse hasta el



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

presente, debido por el aislamiento preventivo y obligatorio por la pandemia del COVID-19.

Atento a ello, el Directorio, en acuerdo con la propuesta remitida, formaliza las designaciones de los Representantes Titular y Suplente en el CAR por la Región de Cuyo de la Prof. Elena María Abraham y del Dr. Luis Cadús, respectivamente.

7.4. - Incorporación de investigadores al Banco de Consultores del Organismo.

Se incorpora al Banco de Consultores del Organismo a la Dra. Daniela Serra Maggi y al Dr. César Leandro Schultz, investigadores residentes en el exterior, pues son especialistas en la temática que desarrollan y tienen los méritos suficientes para incorporarse al citado Banco.

A las 14:55 hs. se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de 2020 a las 10:10 hs. se reanuda la sesión de Directorio del CONICET, mediante el sistema de videoconferencia, contando con la participación de la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, la Directora Dra. Graciela N. Ciccía y los Directores Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Ausente con aviso: Ing. Tulio Abel Del Bono.

Participa de la reunión a través del sistema de video conferencia el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño.

8.- Gerencia de Evaluación y Planificación

8.1.- Recursos de reconsideración por denegatoria a Investigador Superior.

El Directorio, considerando que:

i.- La evaluación de una promoción a la clase Investigador Superior, tal como lo establece el Estatuto de la Carrera del Investigador

Científico y Tecnológico involucra un mecanismo distinto a las restantes categorías, por las características que reviste -culminación de la trayectoria de un miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico-.

ii.- Los recursos de reconsideración presentados contra la denegatoria de promoción a la clase Investigador Superior, el investigador o la investigadora tiene la oportunidad de detallar, mejor, aclarar y completar la información que fundamenta su solicitud, siendo potestad de este Cuerpo Colegiado- en acuerdo con lo Establecido en el citado Estatuto- resolver el recurso.

Por todo ello, se resuelve que los recursos de reconsideración contra la denegatoria de promoción a la clase Superior se remitan para su tratamiento a Directorio y, será facultad de este Cuerpo Colegiado, si lo considera pertinente, consultar a sus asesores, previo a tomar una determinación.

También, se encomienda a la Gerencia de Evaluación y Planificación que aliente a los miembros de las Comisiones Ad Hoc de Superiores a efectuar votaciones cuando se ponen a consideración solicitudes de promoción y/o informes reglamentarios de los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, como así también solicitó que, en el caso de existir diferencias de opinión, éstas queden reflejadas en dictámenes firmados en mayoría y en minoría.

8.2.- Informes Reglamentarios de los Investigadores Superiores.

Se acuerda que el Directorio tome a su cargo la evaluación de los Informes Reglamentarios de los Investigadores de la clase Superior.

9.- Temas Generales

El Directorio prorroga la suspensión de los plazos administrativos en este Consejo Nacional hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, en vista de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia DNU 459/2020 debido a la situación de emergencia pública en materia sanitaria por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al virus COVID-19. Los actos administrativos dictados, como así también las presentaciones efectuadas durante el período señalado serán válidos.

A continuación, este Cuerpo Colegiado luego de haber analizado los fundamentos expuestos por el Dr. Carlos Alberto Alejandro Dezar en su solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo y radicación, quién se traslada desde la Instituto de Agrobiotecnología de Rosario (INDEAR S.A) al Grupo de Biología Evolutiva y Molecular de Plantas (BEMP) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, resuelve otorgarle la suma de \$150.000.-.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Se acuerda invitar a formar parte del grupo de trabajo que elaborará las pautas del protocolo a aplicar en las distintas Unidades Ejecutoras del CONICET que realizan trabajo experimental, al responsable del servicio de seguridad e higiene del IFIBYNE Pablo Till.

Se aprueba la propuesta realizada por el Dr. Miguel Ángel Laborde de incluir en la historia del CONICET publicada en la página web, el siguiente párrafo: “Vale la pena destacar un importante antecedente a principios de esa década, durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón, se estableció el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONITYC) con el objeto de desarrollar y modernizar el país bajo un Estado promotor de la ciencia y la tecnología.”

Por último, se acuerda en invitar al Presidente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, Dr. Fernando Peirano, a participar de la próxima reunión de Directorio.

A las 11:45 hs. se da por finalizada la reunión.

**Becas Internas
- PUE 2018**

| N° PUE | Titular | SIGLA UE | Año | tiposolicitud | Tema | Director | MEMORANDO DIRECTORIO |
|------------------|----------------------------|----------|------|---------------|---|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 22920180100050CO | MINOTTI, FERNANDO OSCAR | INFIP | 2019 | Postdoctoral | Optimización del consumo energético en la desinfección de aguas por medio de campos eléctricos pulsados | MARSHALL, GUILLERMO RICARDO | ME-2020-26306690-APN- CONICET#MCT |

| N° PUE | Titular | SIGLA UE | Año | tipo solicitud | Tema | Director | MEMORANDO DIRECTORIO |
|------------------|--------------------------------|----------|------|----------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|
| 22920180100032CO | CONDORI, MIGUEL ANGEL | INENCO | 2019 | Doctoral | Seguridad del agua y escenarios de planificación urbana en áreas metropolitanas. | IRIBARNEGARAY, MARTÍN ALEJANDRO | ME-2020-26088053-APN- CONICET#MCT |
| 22920180100064CO | GIAYETTO, ALEJANDRO LORENZO | UFYMA | 2019 | Doctoral | Factores bio-meteorológicos y productivos predisponentes para la ocurrencia de rabia del garbanzo y su impacto sobre el rendimiento y la calidad comercial de grano. | BRUNO, CECILIA INES | ME-2020-26225535-APN- CONICET#MCT |
| 22920180100067CO | GRUNBERG, KARINA | UDEA | 2019 | Doctoral | Sistemas silvopastoriles de Prosopis alba (algarrobo blanco) con gramíneas megatérmicas. Efecto de la densidad de árboles sobre las relaciones de competencia y facilitación entre componentes en la región del Chaco semiárido. | RADRIZZANI, ALEJANDRO | ME-2020-26306853-APN- CONICET#MCT |